GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, enero de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($25.062.730) COP., la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500047226 del 09 de enero de 2026, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

De conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 995 de 2025, mediante el cual se adicionó un parágrafo transitorio al artículo 179 de la Ordenanza 816 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Ordenanza 842 de 2018, por el artículo 1 de la Ordenanza 853 de 2019, por el artículo 1 de la Ordenanza 892 de 2021, por el artículo 2 de la Ordenanza 903 de 2021, y por el artículo 6 de la Ordenanza 994 de 2024 , a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027, no estarán sujetos al pago de estampillas departamentales los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas.

El objeto del contrato es *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento técnico de los equipos que son utilizados por la emisora de interés público Caldas FM 96.3, para la transmisión de contenido en radio, redes sociales."*.

El supervisor del proceso es **DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA**, C.C. N° **9.730.988** de Armenia, Profesional Especializado de la Unidad de Patrimonio, Email: dmecheverri@caldas.gov.co Celular: 3133897299.

El encargado del proceso es **GABRIEL EDUARDO PATIÑO QUIÑONES**, C.C. N° **80.135.868**, Profesional Especializado, Contratista de la Secretaría de Cultura, Email: gepatinoqc@gobernaciondecaldas.gov.co Celular: 3108032317

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura
Departamento de Caldas

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA
Profesional Especializado
Unidad de Patrimonio

Proyectó: Diego Mauricio Echeverri Chica
Profesional Especializado Patrimonio